

RÍO GALLEGOS: 20 FEB 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.176/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el Aval de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el Proyecto de Extensión denominado "Arte e inclusión como instrumento de sensibilidad social", presentado en la Convocatoria a Subsidios de Proyectos de Extensión año 2014, cuyo responsable es el Dr. Aldo ENRICI, a llevarse a cabo entre los meses de marzo a diciembre de 2014;

QUE en el marco de la propuesta se desarrollarán talleres de reflexión y talleres técnicos para la aplicación de tecnologías sociales para la inclusión y fortalecimiento de la democracia a través del arte con estudiantes de las escuelas para jóvenes y adultos EPJAN° 4 de la ciudad de Río Gallegos;

QUE este proyecto se enmarca en el Proyecto de Investigación "Soledad y distancia II. El viaje y los artistas en la interpretación del paisaje";

QUE este proyecto está integrado por Cristian BESSONE, Patricia ARIAS, Daniela CIANCIA, Marcela TRIVIÑO, Gabriela DUARTE, Paola VALDEMARIN, Cintia ROMANO, Guillermo GIMÉNEZ, Juan José BLANCO y Damián RICARDO;

QUE tiene como destinatarios a estudiantes del EPJA N° 4, migrantes o hijos de migrantes, artistas emergentes de Río Gallegos y comunidad en general;

QUE sus objetivos generales son los de realizar una muestra entre artistas emergentes y estudiantes del EPJA N° 4, y visibilizar problemáticas de exclusión en la educación permanente para jóvenes y adultos;

QUE sus objetivos específicos son los de realizar talleres de reflexión filosófica – social – estética, sensibilizar a la comunidad sobre problemáticas de exclusión a través del arte, emprender talleres de arte contemporáneo, realizar encuentros entre artistas emergentes y estudiantes del EPJA N° 4, discutir sobre experiencias de exclusión y su transformación a situaciones estéticas e implicar nuevos modos de desarrollar inteligencias múltiples;

QUE a fs. 31 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE este proyecto se enmarca en la Ordenanza N° 140-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD – REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR el Proyecto de Extensión denominado "Arte e inclusión como instrumento de sensibilidad social", presentado en la Convocatoria a Subsidios de Proyectos de Extensión año 2014, cuyo responsable es el Dr. Aldo ENRICI, a llevarse a cabo entre los meses de marzo a diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que este proyecto se enmarca en el Proyecto de Investigación "Soledad y distancia II. El viaje y los artistas en la interpretación del paisaje".-

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que este proyecto está integrado por Cristian BESSONE,





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Patricia ARIAS, Daniela CIANCIA, Marcela TRIVIÑO, Gabriela DUARTE, Paola VALDEMARIN, Cintia ROMANO, Guillermo GIMÉNEZ, Juan José BLANCO y Damián RICARDO.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, dese a conocer, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

037